

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11833 Autos 1.314/08.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101320

01000

Ejecución:90/2010.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Proycon Construcciones y Rehabilitaciones, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Rodríguez Martínez contra la empresa Proycon Construcciones y Rehabilitaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo

a) Declarar al/los ejecutado/s Proycon Construcciones y Rehabilitaciones, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 7.698,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de revisión ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio de recurrente, art. 186 y que no se admitirá dicho recurso SI no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto número 3052 0000 31 xxxx xx, los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año).

Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proycon Construcciones y Rehabilitaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en lo.s estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 10 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.